

PROGRAMA DE CAPACITACION LABORAL
FASIC/ONR/CEE

CONVOCATORIA

1) Objetivo del Programa

El Programa tiene por objetivo contribuir a la integración de retornados al mercado laboral a través del financiamiento de planes de capacitación subtécnica y de oficios, por el período máximo de catorce meses, en Institutos reconocidos por el Ministerio de Educación y/o SENCE.

Se considerará excepcionalmente la situación de retornados que dejaron estudios técnicos y/o universitarios inconclusos y que requieren de un período máximo de catorce meses para egresar de la carrera u obtener el título profesional.

2) Requisitos para postular al Programa

- Personas retornadas que residieron en países de la Comunidad Europea, Europa del Este y Sudamérica.

- Retornados acogidos a los efectos de la Ley Nº 18.994 y que posean status de refugiado o sean reconocidos como exiliados por razones políticas por la ONR, ACNUR o la OIM.

- Personas retornadas con un máximo de dos años de residencia en el país al momento de la postulación al Programa.

- Ser mayor de 18 años y no poseer título técnico con equivalencia en Chile.

- No podrán postular personas que hayan sido beneficiarias del Programa de Reintegración de menores y aquellos que al momento de la postulación sean beneficiarios directos del Programa de Reinserción Laboral del Servicio Universitario Mundial (SUM).

3) Criterios de evaluación de los postulantes

- Se dará prioridad a aquellos retornados que tengan mayor necesidad de asistencia para su reinserción; familias numerosas; jefes de familia sin pareja y con hijos, especialmente mujeres jefes de hogar; jóvenes retornados sin su familia de origen.

- Duración de la capacitación: se considerarán sólo aquellas alternativas que signifiquen adquirir un oficio o especialidad en un período no superior a catorce meses.

- Idoneidad de la Institución elegida para realizar la capacitación. Se considerarán sólo aquellas Instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación y/o por SENCE (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo).

- Compromiso y capacidad del postulante para cumplir satisfactoriamente los requisitos de su capacitación.

4) Antecedentes que deben acompañar la solicitud

- Antecedentes de estudios

- Antecedentes laborales

- Propuesta de capacitación que incluye: Instituto donde la realizará, costo del curso y duración.

5) Asignación de las becas

La asignación de las becas se realizará mensualmente hasta completar el cupo disponible, entre Noviembre de 1992 y Marzo de 1993.

Santiago, Octubre de 1992.